



Informe Secretarial

Señor Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo laboral radicado 2010-994, seguido por el señor JAIME CORONADO CASTELLANOS Y OTROS Contra ELCTRICARIBE S.A.

Sírvase proveer.

Sabanalarga - Atlántico, octubre 25 de 2.022.

El secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACION NO. 08638318900320100099400

PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JAIME CORONADO CASTELLANOS Y OTROS

DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

Octubre 25 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede.

Observa el despacho, que el presente expediente es remitido por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA – SALA TERCERA DE DECISION LABORAL, quien mediante auto de fecha 3 de febrero de 2.021, resolvió devolver el expediente al juzgado, ya que la Corte Suprema de Justicia – sala Laboral, confirmo la sentencia proferida por el Juzgado Laboral Adjunto del Circuito. Por lo anterior es imperativo para este Juzgado estarse a lo dispuesto y dicho en el precipitado auto, del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA –SALA TERCERA LABORAL.

Por lo que se,

R E S U E L V E

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

CUMPLASE


RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez